

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 008 Civil del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:05/07/2022

ESTADO No. 096

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300820200011500	Verbal	JACKELINE CORTEZ	APDO AUGUSTO CORTES MARTINEZ	Auto nombra Auxiliar de la Justicia OBS. DESIGNAR como CURADOR AD-LÍTEM del señor JOSEPH ESTEVEN MORA SOTO al Doctor OSCAR EDUARDO LASPRILLA GAVIRIA correo oscarlasprilla@hotmail.com a quien se le comunicará su nombramiento mediante correo electrónico. En consecuencia, el designado deberá allegar su aceptación al correo institucional del despacho J08cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co con el fin de notificarle la admisión de la demanda y del presente auto.	01/07/2022		1
76001310300820210003200	Verbal	DEICY CARVAJAL LOMBANA	DAYLI SANCHEZ FIGUEROA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia OBS. HABIÉNDOSE integrado completamente la Litis de conformidad con lo regulado en el Código General del Proceso, se CITA a las partes a la AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO de que trata el Artículo 373 del mismo Estatuto. Para el efecto, se señala el día 11 del mes de octubre de 2.022, a las 9:30 con la comparecencia de las partes y sus apoderados, a través de la plataforma virtual	01/07/2022		1
76001310300820220006100	Ejecutivo Singular	SERFINANSA SA	APDO MARIA ELENA RAMON	Auto resuelve retiro demanda OBS. -- Sin Observaciones.	01/07/2022		1
76001310300820220008900	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA	APDO. JAIME SUAREZ ESCAMILLA	Auto de Trámite OBS. INCORPORAR A LOS AUTOS, para que obre y conste el diligenciamiento de la notificación personal realizada por intermedio de correo electrónico (agromares.sas@gmail.com) al demandado COMERCIALIZADORASUPER AGROMARES SAS, quien aporta acuse de recibo, de conformidad con lo establecido con el Art. 8 de la ley 2213 de 2022.	01/07/2022		1

Numero de registros:4

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 05/07/2022 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA

Secretario